



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2018 00683 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **COLFONDOS S.A** en contra de KELLY JOHANA BURGOS VILLA, se tiene que el auto del primero de junio de 2022, mediante el cual se corrió traslado de la liquidación del crédito presentada, no fue notificado por estados, debido a un error involuntario del Despacho.

Por lo anterior, se corre traslado nuevamente y por el término de tres (3) días a la parte ejecutada, de la liquidación del crédito presentada el día 20 de mayo de 2022, conforme el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 149, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 2 de septiembre de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:
Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1aeabd18d3be88bf71a9c8dc5a73a786797c4cc07b4cba795f3f3c92d885e0ac**

Documento generado en 01/09/2022 02:10:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>